



DGJ/RBL/AMC/sga

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR "SERVICIOS EDUCACIONALES PARA EL CENTRO PRIVATIVO DE LIBERTAD CIP CRC CHOL CHOL, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" ID 1844-5-LE18

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

- - 5 2 9 -

Temuco,

16 MAYO 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 032/B de 2007, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras; en la Resolución Exenta N°263/1386/2017 de 14 de diciembre de 2017 y en la Resolución Exenta N°480 de fecha 08 de Mayo de 2018 , ambas de esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 480, de fecha 08 de Mayo de 2018, se aprobaron las bases especiales de Licitación Pública para contratar "**SERVICIOS EDUCACIONALES PARA EL CENTRO PRIVATIVO DE LIBERTAD CIP CRC CHOL CHOL, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**", publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1844-5-LE18

2.- Que, en conformidad con lo indicado en el numeral décimo "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS" de las Bases de la Licitación citadas en el considerando anterior, La Comisión de evaluación estará contenida en una Resolución de la Dirección Regional del SENAME. La comisión estará integrada por un representante del Cip Crc Chol Chol, un representante de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección Regional y un representante de la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional de Sename IX Región.

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de Licitación Pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

RESUELVO:

1.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1844-5-LE18, a los siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

- **Nombre completo Titular: ALBERTO ROMAN MORALES**
Cargo: DIRECTOR CIP CRC CHOL CHOL
RUT: 13.519.774-2
- **Nombre completo Suplente: EDUARDO ARROYO NAVARRETE**
Cargo: JEFE TÉCNICO CIP CRC CHOL CHOL
RUT: 15.258.954-9
- **Nombre completo Titular: ANA MILLAQUEN CAÑOLAF**
Cargo: JEFA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN REGIONAL
RUT: 9.939.516-8
- **Nombre completo Suplente: FREDY VELÁSQUEZ JIMENEZ**
Cargo: ENCARGADO DE PERSONAL DIRECCIÓN REGIONAL
RUT: 13.588.482-0
- **Nombre completo Titular: ROXANA MAGNA YOUNG**
Cargo: COORDINADORA UNIDAD JUSTICIA JUVENIL D. REGIONAL
RUT: 12.194.435-9
- **Nombre completo Suplente: SOLEDAD CORREA MONTERO**
Cargo: SUPERVISORA TÉCNICA UNIDAD DE JUSTICIA JUVENIL D. REGIONAL
RUT: 8.895.660-5

2.- Publíquese la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DANOL RODRIGO GODOY JARA
DIRECTOR(S) REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Departamento Jurídico
- U. Administración y Finanzas



LO QUE TRANSCRIBO PARA
SU CONOCIMIENTO
SALUDA ATENTAMENTE A UD.